

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

PRESIDENTA

DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ

VOCALES ASISTENTES

MARIA ISABEL LORENTE SÁEZ
JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ
DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ
D. CARLOS BELMONTE GRACIA (SECRETARIO-INTERVENTOR)
DÑA. MARIA PAZ ROPERO GONZÁLEZ

VOCALES AUSENTES CON EXCUSA

D. JOSÉ REDONDO GONZÁLEZ
D. RODRIGO ALFONSO MORALES
DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA
DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO

SECRETARIA:

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES DE MESAS DE CONTRATACIÓN DE FECHAS
10 DE JUNIO DE 2016 Y 21 DE ABRIL DE 2017.**

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de junio de 2016, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**
Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de junio de 2016.

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de abril de 2017, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**
Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de abril de 2017.

**2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO
"PROYECTO SOCIAL DE DINAMIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA
MÚSICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL PARA AHONRAR EN LA REALIDAD DE
LA INFANCIA REFUGIADA" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
MEJORADA-VELILLA**

**2.1. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.**

Previamente se procede a la comprobación de la documentación presentada dentro del plazo establecido por el licitador que se indica a continuación, y que fue requerida por esta Mesa de Contratación en su anterior sesión de fecha 21 de abril de 2017. Del examen de dicha documentación se desprende lo siguiente:

- D. Jesús Javier Taboada Peiró, en representación de ASOCIACIÓN GARAJE DE MAGNI, con CIF G86403912, domiciliada en C/ Cabestreros, nº 8, 1º exterior Derecha, 28012 Madrid, presenta la documentación requerida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Admitir al licitador anteriormente citado, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 21 de abril de 2017 y hallada conforme.

A continuación, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del único licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" del único licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusula octava del Pliego de Prescripciones Técnicas

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

3.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO “ASESORÍA JURÍDICA” EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

3.1. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE “B” POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previamente se procede a la comprobación de la documentación presentada dentro del plazo establecido por el licitador que se indica a continuación, y que fue requerida por esta Mesa de Contratación en su anterior sesión de fecha 21 de abril de 2017. Del examen de dicha documentación se desprende lo siguiente:

- D. José Ignacio Sevilla Soler, en representación de SISTEMAS ADMINISTRATIVOS S.A. con CIF A80873920 domiciliada en C/ Rubén Darío, 4 (Madrid), presenta la documentación requerida.

A continuación, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “B” denominado “CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE” del único licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre “B” de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusula octava del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

